FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-04-2021	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		IR-04-2021
01	OCTUBRE	2021		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ROYAL TABLE S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD:
RTA910503989	N/A	MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE JALAPA NÚMERO 28, COL PROGRESO TIZAPAN, C.P. 01080, DEL. ALVARO OBREGON, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): PBLO. TETELPAN, C.P.01700, DEL. ALVARO OBREGON CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO:(52) 554108 6849	TELEFAX: NO APLICA	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): ary@royaltable.com.mx

NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARTHA ESTELA DEL ROSARIO ARAUJO Y ROBLES

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 4,248, LIBRO 128, DE FECHA 3 DE MAYO DE 1991, EMITIDA POR EL TITULA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 186 CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ARIADNA ELIZABETH SANCHEZ ARAUJO

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: PODER NOTARIAL NÚMERO 43,403, LIBRO 1,602, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2009, EMITIDA POR E NOTARIO PÚBLICO 242, CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL: 3000.- SERVICIOS GENERALES	**SUBGIRO COMERCIAL:** 3831 CONGRESOS Y CONVENCIONES
ÓRGANO USUARIO: CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSO HUMANOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN
NOMBRE DEL SOLICITANTE: MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA MTRO. GERARDO ARRIAGA CAMACHO MTRA. MARCELA IRACHETA VELASCO	**TELÉFONO:** (722) 3-19-00-11
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 021	**DURACIÓN DEL SERVICIO:** DEL 01 DE OCTUBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2021

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL O CONCURRENTE): ESTATAL.	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3831 CONGRESOS Y CONVENCIONES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECY-IR-04-2021 (ANVERSO Y REVERSO)

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR EL PROVEEDOR
LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA EN SUPLENCIA	C. ARIADNA ELIZABETH SANCHEZ ARAUJO APODERADO GENERAL

CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-04-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO LA C. ARIADNA ELIZABETH SANCHEZ ARAUJO QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINAR CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S :

I. De "LA CONTRATANTE":

A. Que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto promover y apoyar el avance cientif tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad, conforme a lo establecido en el artículo 3.4 Código Administrativo del Estado de México.

B. La Dirección Jurídica y Administrativa; es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de M y Municipios y 120 de su Reglamento .

C. Que la Lic. Manuela Patiño Ramírez, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021, conforme a lo previsto en el artículo 5 Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y los relativos al Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

D. Que a través de la Dirección Jurídica y Administrativa que se menciona en el anverso de este instrumento, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología adjudicó, a "EL PROVEEDOR DE SERVICIOS", el presente cor derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021.

E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, Paseo Colón Núm. 112-A Col. Cipres, C.P.50120, Toluca, Estado de México.

II. De "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.

B. Que quien suscribe el presente contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021, tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera algur

C. Que entre otras actividades se dedica a la adaptación de servicios materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.

D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de bienes objeto del presente contrato derivado Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021, de conformidad con lo establecido por los artículos 65 de la Ley de Contratación Públic Estado de México y Municipios; y 120 del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.

B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021 , obligándose a cumplirlos cabalm en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes.

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-04-2021

"EL PROVEEDOR DE SERVICIO" se obligara a **"LA CONTRATANTE"** el servicio objeto del presente contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021, en adelante denominado com servicio", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IF 2021. En todo caso **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** se obliga a prestar el servicio a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**.

TERCERA: PAGO DEL SERVICIO

El pago del servicio se realizará en la forma y plazo indicados en el apartado de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEXTA.
EL **PROVEEDOR DEL SERVICIO**, con fundamento en el articulo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades q Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología le hubiera entregado en exceso por error con motivo de contratación.

Para efectos de lo anterior, **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO "** deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja del Cor Mexiquense de Ciencia y Tecnología; de la ficha de reintegro **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO "** deberá remitir copia a la contratante.

En caso de que **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO "** no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución.

CUARTA: ANTICIPO

En caso de **que "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO "** reciba algún anticipo con motivo del servicio, deberá presentar de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente a la **"LA CONTRATANTE".**

La garantía se cancelará cuando **" EL PROVEEDOR DEL SERVICIO "** haya amortizado el importe total del anticipo.

QUINTA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio del **"servicio"** podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para el efecto, **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** deberá presentar escrito cual justifique ante **"LA CONTRATANTE"**, quien en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente.

En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, **" EL PROVEEDOR DEL SERVICIO "** se obliga a enajenar **"el servicio"** conforme al precio pactado inicialmente.

SEXTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO "**, con motivo del servicio, deberá sujetarse a los lineamientos siguientes:

I. Exhibirse en original y copia, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de **" EL PROVEEDOR DEL SERVICIO "** y el folic les corresponda;

II. Contener la descripción detallada del **"el servicio"**, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
III. Emitirse a nombre del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología ,indicar el número del presente contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021 ; y contar con la firma del ser público responsable de la recepción de **"el servicio"**, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite **"LA CONTRATANTE"**.

SEPTIMA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021 y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** serán pagados anticipadamente por **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** y reembolsados por **"LA CONTRATANTE"** mediante la presentación de documentación comprobatoria correspondiente.

OCTAVA: GARANTÍA DEL SERVICIO
"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021 , la calidad de **"el servicio"**.
En el momento de la entrega de **"el servicio"**, **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** deberá entregar a **"LA CONTRATANTE"**, una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:
I. Alcance y duración;
II. Ciclo de soporte de **"el servicio"**;
III. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
IV. Domicilio para reclamaciones; y
V. Establecimiento o talleres de servicio.

En todo caso, **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de **"el servicio"**, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros.
Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA: REEMPLAZO DEL SERVICIO
"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", se obliga a reemplazar **"el servicio"** que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco día hábiles, contados a partir de la fecha en que **"LA CONTRATANTE"** efectúe la notificación correspondiente, obligándose **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el ANEXO UNO del presente contrato derivado de la Invitació Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021.
La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de **"el servicio"**.

DÉCIMA: PRUEBAS DE CALIDAD DEL SERVICIO
"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de **"el servicio"**, siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en el anverso d este instrumento.
El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a **"LA CONTRATANTE"** por **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.
Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"**.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de **"el servicio"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.
"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA CONTRATANTE"**, en relación con los trabajos realizadas con motivo de la enajenación de **"el servicio"**.

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"**, con motivo de la enajenación de **"el servicio"**, serán de su responsabilidad exclusiva.
DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-04-2021

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-04-2021. En todo caso, **"E PROVEEDOR DEL SERVICIO"** será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-04-2021

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" entregará a **"LA CONTRATANTE"**, dentro del siguiente día hábil posterior a la suscripción del presente contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021, la correspondiente garantía cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente el **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO" entregará a **"LA CONTRATANTE"**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de **"el servicio"**, la correspondiente garantía contra defectos y vicios ocultos en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

DÉCIMA SÉXTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** en la fecha de entrega de **"el servicio"** será sancionado con la pena convencional que se establece el apartado de PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES de este contrato derivado de la Invitación Restringi Presencial número COMECYT-IR-04-2021.

El incumplimiento de **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021 será sancionado con una pena convencional del hasta por el impor de la garantía de cumplimiento del contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021 que se indica en el anverso del presente instrumento por cada día de desfasamiento.
Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, **"LA CONTRATANTE"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** el cumplimiento del contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-0 2021. En su caso, **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-04-2021

El presente contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021 podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea **"LA CONTRATANTE"** la que determine rescindirlo, dicha rescisi operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en tanto que, si es **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO** quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de **"LA CONTRATANTE"** son las siguientes: Si **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** omite entregar la garantía de cumplimiento, así como la de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones qu consignan las Cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA, de este instrumento, o bien en los siguientes casos:

A. Si **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021.
B. Si el atraso de **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** en la fecha de entrega de **"el servicio"** es superior a diez días hábiles;
C. Si **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** incumple con el plazo para el reemplazo de **"el servicio"** que consigna la Cláusula NOVENA, de este instrumento o
D. En general, por cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** que devenga el incumplimiento grave del contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021.

En caso de incumplimiento grave de cualesquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"**, **"LA CONTRATANTE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-0 2021, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, o declarar administrativamente su rescisión. Si **"LA CONTRATANTE"** opta por la rescisión, impondrá a **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** una pena convencional del uno al mil sobre el importe total del contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021 por cada día de desfasamiento, que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, **"EL PROVEDOR DEL SERVICIO"** estará obligado a pagar l daños y perjuicios ocasionados a **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA SÉXTA, así como de la rescisión del contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021 indicada en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, **"L CONTRATANTE"** podrá sancionar a **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, cuando infrinja las disposiciones en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento correlativo.

DÉCIMO NOVENA: PAGO DE SANCIONES
Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** en el plazo que determine **"LA CONTRATANTE"**, tendrán el carácter de crédito fiscal, y se harán efectivos a través de l cantidades que se encuentren pendientes de pago a **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** o mediante el procedimiento económico-coactivo.

VIGÉSIMA: INHABILITACIÓN
Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021, así como de la rescisión de este instrumento, **"LA CONTRATANTE"** podrá incl a **"EL PROVEEDOR DEL SERVICIO"** en el Boletín de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría, así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74, de la L de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento.

VIGÉSIMA PRIMERA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES
Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021 se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como de su Reglamento demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN
La interpretación y cumplimiento del presente contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, l partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021 se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital d Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato derivado de la Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-04-2021.

SECRETARÍA DE FINA
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOL

Paseo Colón núm.: 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México.
Tels.: 722 319 00 11 al 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS

LUGAR DE ENTREGA: EN DIFERENTES LUGARES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN

Fecha	Lugar
01/10/2021	Museo Torres Bicentenario , Toluca
04/10/2021	Centro Cultural Mexiquense, Toluca
05/10/2021	Centro Universitario UAEM Valle de México
06/10/2021	Tecnológico de Estudios Superiores Coacalco
07/10/2021	UAEM Edificio R, Toluca
08/10/2021	Universidad Mexiquense Seguridad, Lerma
11/10/2021	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
12/10/2021 mañana	Universidad Politécnica Valle de México
12/10/2021 tarde	Museo Leopoldo Flores, Toluca
13/10/2021	Centro Cultural Bicentenario Texcoco
14/10/2021	Universidad Intercultural San Felipe del Progreso
15/10/2021	Universidad Mexiquense Seguridad, Lerma
18/10/2021	Casa Tlalpan

Fecha	Lugar
19/10/2021 mañana	Facultad de Estudios Superiores Iztacala
19/10/2021 tarde	Casa de las diligencias, Toluca
20/10/2021	UMB Ocoyoacac
21/10/2021	Museo del Paisaje, Toluca
22/10/2021	Universidad Mexiquense Seguridad, Lerma
25/10/2021	Teatro en Toluca
26/10/2021 mañana	Tecnológico de Estadios Superiores de Cuautitlán Izcalli
26/10/2021 tarde	Museo Bellas Artes, Toluca
27/10/2021	Universidad Tecnológica de Tecámac
28/10/2021	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma

IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): $ 219,066.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)

FORMA DE PAGO: EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, PAGARÁ POR EL SERVICIO CONTRATADO, EL IMPORTE TOTA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO EN DOS EXHIBICIONES, EL 30% A LA MITAD DE LOS EVENTOS ENTREGADOS Y EL 70% AL FINALIZAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESTO SERÁ LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA POR EL SERVICIO CONTRATADO, DESCRITO EN EL ANEXO UNO DEL CONTRATO, ASÍ COMO A ENTER SATISFACCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS INTERESADAS EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS: **DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN, DIRECCIÓN D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN**

PLAZO DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA **DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA** DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVO DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

GARANTÍA DE ANTICIPO: NO HAY ANTICIPO.

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PEDIDO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA SEXTA DE PRESENTE CONTRATO PEDIDO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, C. ARIADNA ELIZABETH SANCHEZ ARAUJO APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA ROYAL TABLE, S.A. DE C.V DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE OCTUBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 202 EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DERIVADO D LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-IR-04-2021, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO IMPORTE ES DE $ 18,885.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100M.N) SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDO A FAVOR DEL CONSEJO MÉXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍ SI SE OTORGA FIANZA SE DEBERA OBSERVAR LO INDICADO EN (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) (AFIANZADORA AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FINANZAS); UNA VEZ CONCLUIDO E SERVICIO SE DEVOLVERA LA GARANTIA MEDIANTE OFICIO DE SOLICITUD.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA LA C. ARIADNA ELIZABETH SANCHEZ ARAUJO APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA ROYAL TABLE, S.A. DE C.V, E CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO D LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; POR ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UN PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MI VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONE DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y S REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA EL PRESTADOR DELSERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR E CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENT INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA L C. ARIADNA ELIZABETH SANCHEZ ARAUJO APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA ROYAL TABLE, S.A. DE C.V, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS EST OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE LA EMPRESA Y/ PERSONA FÍSICA LA C. ARIADNA ELIZABETH SANCHEZ ARAUJO APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA ROYAL TABLE, S.A. DE C.V, EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/ PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECY-IR-04-2021

ANEXO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

OBSERVACIONES

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ES LA DIRECCIÓN D FINANCIAMIENTO DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓ ASÍ MISMO LLEVARA A CABO LA VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECY-IR-04-2021 (ANVERSO Y REVERSO)

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO
LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA EN SUPLENCIA	C. ARIADNA ELIZABETH SANCHEZ ARAUJO APODERADO GENERAL

ANEXO UNO							
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO							
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS							
PARTIDA	**FECHA**	**LUGAR**	**EVENTO**	**PERSONAS**	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
	1	Museo Torres Bicentenario, Toluca	Conferencia de Prensa	Alimentos para 30 personas, Toluca	Agua de Limón con Pepino, agua de Jamaica, crudites	Servicio	18
1	4	Centro Cultural Mexiquense, Toluca	Lanzamiento de la convocatoria de vinculación	Alimentos para 40 personas	Café, tè, agua, fruta de mano, fruta con yogurt y granola		
				Adicional	Mesa con vitroleros, agua, galletas, quich lorain, refrescos		
	5	UAEM Valle de México	Panel Cátedras Ciudades	Alimentos para 30 personas (4 horas)	Café, te, agua y galletas		
	7	UAEM Edificio R Toluca	Ponencia tecnología y desarrollo	Alimentos para 30 personas, Toluca	Café, te, agua y galletas		
	12 por la mañana	Universidad Politécnica Valle de México	Panel Cátedras Agua	Alimentos para 30 personas (4 horas)	Café, te, agua y galletas		
	12 por la tarde	Museo Leopoldo Flores	Panel empresas ex ganadoras PECYT	Alimentos para 30 personas	Coffe con bocadillos de salami empanadas argentinas		
	13	Centro Cultural Bicentenario Texcoco	Entrega de apoyos a jóvenes emprendedores	Alimentos para 10 personas	Café, te, agua y galletas, fruta picada		
				Adicional	Café, te, agua y galletas		
	14	Universidad Intercultural San Felipe del Progreso	Ponencia procesos sociales de la ciencia	Alimentos para 30 personas, Toluca	Café, te, agua y galletas		
	18	Casa Tlalpan	Lanzamiento colaboración metropolitana	Alimentos para 30 personas, CDMX,	Café, te, agua y galletas, fruta picada		
	19 por la mañana	Facultad de Estadios Superiores Iztacala	Panel Cátedras Salud Pública	Alimentos para 30 personas (4 horas)	Café, te, agua y galletas		
	19 por la tarde	Casa de las diligencias Toluca	Panel CEOs mujeres	Alimentos para 30 personas	Coffe con bocadillos de salami empanadas argentinas		

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS

PARTIDA	FECHA	LUGAR	EVENTO	PERSONAS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad
	21	Museo del paisaje Toluca	Lanzamiento del Libro	Alimentos para 30 personas, Toluca	Coffe con bocadillos de salami empanadas argentinas		
	22	Universidad Mexiquense de Seguridad	Dialogo Edomex Análisis Científico de la Seguridad	Alimentos para 30 personas, Lerma	Café, te, agua y galletas		
	26 mañana	Tecnológico de Estudios Superiores Cuautitlán Izcalli	Panel Cátedras Genética	Alimentos para 30 personas (4 horas)	Café, te, agua y galletas		
	26 tarde	Museo Bellas Artes Toluca	Panel mujeres ex ganadoras PECYT	Alimentos para 30 personas	Coffe con pinchos y tapas eapañolas		
	28	Universidad Autónoma de México, Lerma	Panel Investigaciones en el EdoMéx	Alimentos para 30 personas (4 horas)	Café, te, agua y galletas		
	El servicio de Coffe break deberá incluir todos los servicios necesarios para el desarrollo de los eventos antes descritos, incluyendo tablón con mantel y bambalina , servicios de meseros necesarios, así como su transportación a los diferentes puntos de reunión.						

OBSERVACIONES

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ES LA DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN; ASÍ MISMO LLEVARA A CABO LA VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECY-IR-04-2021 (ANVERSO Y REVERSO)

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO
LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA EN SUPLENCIA	C. ARIADNA ELIZABETH SANCHEZ ARAUJO APODERADO GENERAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
01	OCTUBRE	2021

SECRETARÍA DE FINA
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOI

Paseo Colón núm.: 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México.
Tels.: 722 319 00 11 al 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.